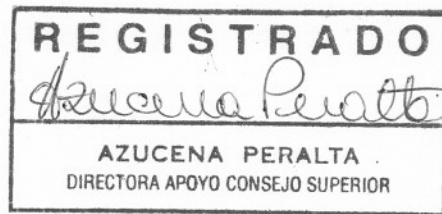




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 754/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Andrea Paola DI CÉSARE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 754/2004 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

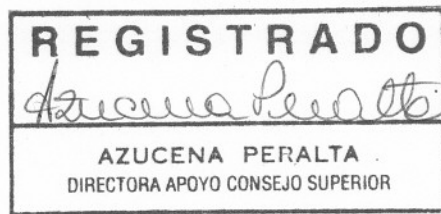
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 754/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de las asignaturas Computación II, Informática Administrativa, Programación III, Sistemas de Datos y Sistemas de Información II, adeudando sus correspondientes correlativas Programación I y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

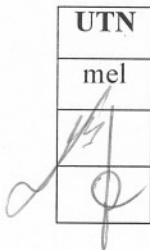


Computación I, a la alumna Andrea Paola DI CÉSARE, Legajo N° 17099, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Computación III, Seminario de Sistemas, Sistemas de Información III, Informática Industrial, Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Análisis Económico, Computación IV, Investigación Operativa II y Modelos y Simulación II, adeudando sus correspondientes correlativas Programación II, Análisis Matemático II, Álgebra II, Cálculo Numérico, Probabilidad y Estadística, Informática Administrativa y Computación II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1577/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento